



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27748

Concepción del Uruguay, 28 de octubre de 2022.-

Visto:

La Nota N° D-2642, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 13 de octubre de 2022, y;

Considerando:

Que por la misma, el Jefe Interino del Departamento Playas Municipales Sr. César Sanchez, informa a la Directora de Turismo Sra. Lorena Kannemann, que el agente contratado Eduardo Emanuel Villoldo, Legajo N° 5995, el día 07 de octubre del corriente año 2022, se presentó a su lugar de trabajo tomando posesión de la guardia de 24 horas, en estado de ebriedad.

Que, nota de igual tenor le es remitida al Secretario de Cultura, Turismo y Deportes Sr. Sergio Richard por parte del Sr. Sanchez (fojas 02).

Que, dicho Secretario, toma conocimiento de lo informado y remite al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, a fin de tomar los recaudos administrativos que correspondan y en su caso se instruya sumario administrativo (fojas 03).

Que el Sr. Juan Martín Garay, pasa las actuaciones interesando la continuidad del trámite.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dispónese la apertura de Sumario Administrativo contra el agente **Eduardo Emanuel Villoldo**, Legajo N° 5995, por las causales expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Cergneux.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno